



## **AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN**

*ANUNCIO de 23 de abril de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2009081604)*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2009 aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en relación con los siguientes aspectos:

- 1.º Reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano dotacional: Polígono 5, parcela 189 y polígono 7, parcela 12.
- 2.º Se añade al art. 249 el siguiente apartado:  
"j. Instalaciones de estructuras destinadas a la obtención de energías renovables mediante explotación de recursos procedentes de la luz solar, el viento o la biomasa y que, por su propia naturaleza no sean susceptibles de ser instaladas en suelo urbano o urbanizable".

Logrosán, a 23 de abril de 2009. La Alcaldesa, MARÍA ISABEL VILLA NAHARRO.

## **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**

*EDICTO de 21 de abril de 2009 sobre calificación urbanística de suelo clasificado como no urbanizable común, en relación con la finca de la parcela 4 del polígono 32. (2009ED0317)*

En el Ayuntamiento que presido se tramita expediente para calificación urbanística de suelo clasificado como no urbanizable común, en relación con la finca de la parcela 4 del polígono 32 del Catastro de Rústica, al paraje de Corralillo, situada a la altura del kilómetro 494 de la CN 630, dentro del término municipal de Plasencia, para la construcción de una nave de uso agrario a instancia de D. José Luis Cabrera Hernández. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, en trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Plasencia, a 21 de abril de 2009. La Alcaldesa, ELÍA MARÍA BLANCO BARBERO.